MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO 162-2026
ACTA EXTRAORDINARIA NO 162-2026
DEL 18 DE JUNIO DE 2026

Acta número 162, correspondiente a la Sesión Extraordinaria número ciento sesenta y dos, celebrada por el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día jueves 18 de junio del año 2026, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Roy Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Yensy Corella Murillo, Viviana Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia Oreamuno Rojas. **Síndicos Propietarios:** María del Pilar Murillo Murillo, distrito San Pedro, María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos y el síndico suplente Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda en ausencia de Xinia Salas Arias. **Síndicos Suplentes:** Juan José Campos Madrigal, distrito de San Pedro, Carlos Mario Castro Víquez, distrito San Juan, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Rebeca Duran Gamboa, distrito de Carillos. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo, José Heriberto Salazar Agüero, Regidor Suplente, Andrea Rodríguez Ballestero, Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, Regidora Suplente, Marco Valverde Solís, Regidor Suplente, Xinia Salas Arias, sindica del distrito Sabana Redonda. ----------

INVOCACIÓN. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muy buenas noches a todos los presentes y a todas las personas que nos siguen de manera virtual a través de las diferentes redes sociales. Hoy en la sesión extraordinaria 162-2026. Vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Regidora Suplente, Johanna Oreamuno Rojas. Muy buenas noches a todos y a todas, nos ponemos en presencia del señor. En nombre del padre, del hijo y del Espíritu Santo, amén. Gracias señor, por este día te pedimos que nos des tu sabiduría, tu entendimiento para recibir todo lo que vamos a recibir hoy, señor, danos paz para tomar todas las decisiones que sean para el bien de nuestra comunidad, amén. ----------

ARTÍCULO NO I. ----------

Aprobación orden del día----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: a continuación, pasamos a la aprobación del orden del día, quedando de la siguiente manera: ----------

I- Aprobación Orden del día ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO 162-2026
ACTA EXTRAORDINARIA NO 162-2026
DEL 18 DE JUNIO DE 2026

II- Atención al Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal y al Lic. Luis Antonio Álvarez, Asesor Jurídico. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: Sírvase levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO 1381-06-E-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Extraordinaria No 162-2026. SE ACUERDA: Aprobar el orden del día de la Sesión Extraordinaria No 162-2026, celebrada el 18 de junio de 2026. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, Luis Fernando Trejos. Viviana Víquez Quesada, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTÍCULO NO II ----------

II- Atención al Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal y al Lic. Luis Antonio Álvarez, Asesor Jurídico. ----------

El Auditor Municipal, Ronald Ugalde Rojas, comenta: buenas noches, señor Presidente, señora Vicepresidenta, señor Alcalde, Regidores y Regidoras suplentes y propietarios, síndicos, propietarios y suplentes, miembros del Comité Cantonal de Deportes y gente que nos está observando en esta oportunidad, yo les agradezco mucho la atención a esta reunión. Hemos encontrado en Auditoría interna un riesgo muy importante en el análisis del tema del Comité Cantonal de Deportes es un riesgo alto en todo el proceso que nos ha llevado hacer advertencias, asesorías, informes y hay otros productos que pueden ir saliendo ante si sigue este riesgo, en estos niveles, la idea de la Auditoría es prevenir, advertir, ayudar al sistema de control interno, lógicamente le corresponde a la Administración activa tomar las medidas correspondientes, analizarlas, este el último informe, ya ustedes han recibido la presentación, han recibido el informe preliminar, se tuvo la oportunidad de discutir este informe con los miembros del Comité Cantonal de Deportes, se les dio la oportunidad de observar, hacer observaciones por escrito, no llegaron, no sé, más bien la idea es analizar esta presentación de PowerPoint de una forma muy rápida, para ver si hay dudas por parte de ustedes, iba a aprovechar a don Luis Álvarez, que tiene mucha experiencia en este tema y que ha analizado algunas observaciones y algunas requerimientos de la Auditoría interna para darle sustento a toda la información que se maneja, no sé si empezamos con la exposición de Power Point, si ustedes quieren irse a las dudas directamente, las vamos

viendo cómo se vayan analizando o si ya ustedes han observado el informe y quiénes más bien profundizar en las dudas para un mayor avance, no se. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: si, yo pensaría que tal vez sea mejor hacer la exposición y al final ahí vamos haciendo las anotaciones para cualquier consulta sería al final. --

El Auditor Municipal, Ronald Ugalde Rojas, comenta: este informe ya ha pasado la etapa de análisis preliminar y ya estamos con el informe final presentado al Concejo Municipal el martes y muy posiblemente ustedes lo vean el otro martes, disculpe, se me olvidó bajarle el volumen esto, ya usted va a recibir el informe final el otro martes, igualmente, para que hagan las observaciones conforme a la Ley General de Control Interno y el reglamento del Auditoría interna correspondiente, los objetivos de la presentación, es presentar los resultados, conclusiones y recomendaciones producto del informe vienen los registros del estudio, el alcance, la conclusión, aspectos susceptibles de mejora, aspectos que fortalecen el sistema de control interno y proceso para seguir posterior a discusión de resultados, el objetivo general del estudio fue evaluar la razonabilidad y eficacia de la gestión administrativa, técnica y financiera del Comité Cantonal de Deportes, mediante la edificación de cumplimiento del marco legal y normativo vigente, con el fin de determinar si el uso de los recursos públicos asignados garantiza el cumplimiento de los objetivos institucionales y la promoción efectiva del deporte y la recreación del cantón, los estudios específicos se fueron con la gestión presupuestaria financiera, control interno y gobernanza, administración de activos e infraestructura, cumplimiento de fines operativos, alcance el servicio fue para el año 2025 y se extendió en algunas cuestiones para este periodo 2026, principalmente los hallazgos relacionados con la planificación estratégica y la continuidad operativa que así lo requirieron, la fuente de criterio, está toda la normativa, que tiene que ver con este proceso, limitaciones en el estudio, estuvo sujeta a la información, documentación y demás insumos facilitados por la Administración durante el proceso de Auditoría, por lo que la valoración y resultados contenidos en este informe se sustentan los elementos efectivamente aportados y puestos a disposición para su revisión, se agradece mucho a las autoridades y funcionarios Municipales y del Comité Cantonal de Deportes por su atención a los requerimientos en la función del presente estudio, aquí cuando uno habla de funcionarios Municipales, siempre contempla el Comité Cantonal de Deportes, resultados sí hay una inexistencia de autoevaluación del sistema control interno, eso no le ha permitido a la administración Municipal analizar cuáles son los

principales riesgos o dónde hay que darle énfasis a la necesidad de evaluar al Comité Cantonal de Deportes, también les ha costado un poquito cumplir con el código Municipal hay una inexistencia de una cultura de rendición de cuentas técnica conforme a lo que establece el marco jurídico, es muy informal la rendición de cuentas que se maneja con el Comité, falta de seguimiento de la Junta Directiva, las advertencias previas de la Auditoría interna, no hay respuestas, se hacen advertencias, se establece, pero el Comité y la Administración Municipal se ha quedado en un análisis que no nunca aterriza de todos estos esquemas, se advierte, pero la Administración Municipal y la del Comité de Deportes no encuentra las soluciones a los procesos que se han observado debilidades importantes, hay una carencia de registro, informes o evidencias de aplicación de las herramientas de autoevaluación emitidas por la contraloría General, en materia de autoevaluación y el sistema específico de evolución de riesgo, vulnerabilidad institucional frente a actos de corrupción, ineficiencia operativa, hay corrupción, si no hay sistema de control interno, no se puede medir el grado de corrupción que hay del sistema de control interno del Comité de Deportes es muy débil, por lo tanto, la corrupción es muy difícil de detectar, imposibilidad de verificar periódicamente la efectividad del sistema de control interno, no hay mejoras al sistema de control interno de una forma técnica de seguimiento de tomar medidas y decir, estas son las medidas que se están tomando para mejorar estos procesos y hay una pérdida de confianza ciudadana en la administración de recursos públicos, llegando denuncias, llegan quejas de porque hay un cierre de una cancha, porque no se cobra bien lo de las piscinas, porque hay un contrato que no se encuentra suspendo y hay muchas cuestiones de que la gente dice, por qué el estado de tal cancha es así y eso no es analizado por la Administración para una respuesta técnica de seguimiento, este es nuestro plan de trabajo, estos son los objetivos, esta es la forma en que se están implementando las medidas para corregir estas situaciones, eso no se encuentra, debilidades en la implementación, lo que estamos hablando de tiene que haber un sistema específico que sirva para medir cuáles son los principales riesgos que corre la Municipalidad y el Comité Cantonal, estamos hablando de un ente sólo, la Municipalidad y el Comité no son dos entes diferentes, es uno solo, el Comité de Deportes pertenece a la Municipalidad y la Municipalidad tiene que fiscalizar y tiene que darle todo el apoyo para que ellos cumplan sus obligaciones y entre ellos está tener una evaluación de riesgo adecuada, deficiente administración y mantenimiento de infraestructura deportiva, hay convenio de la utilización o de la administración de la instalaciones deportivas y ese

convenio no se cumple, en materia de la coordinación entre que tiene que ver entre la Municipalidad y el Comité, la rendición de cuentas de ese análisis de ese convenio, hay vacíos técnicos, jurídicos y normativos que afectan directamente la conservación de sus activos y la calidad de los servicios, la falta de respaldo Municipal de planificación preventiva y actualización normativa expone a la institución a riesgos legales, financieros y operativos, comprometiendo la confianza ciudadana y la sostenibilidad de la infraestructura deportiva, hay una gestión informal de convenios y alianzas con terceros y manejo de la instalaciones deportivas, no se están hablando de convenios y no hay un sustento jurídico de esos convenios, todavía hasta se escucha que mejor lo hacemos así para no cumplir con tal norma legal y la Municipalidad como que ve muy informal el trabajo del Comité Cantonal de Deportes en razón del cumplimiento de normativa y es la misma obligación tanto para la Municipalidad como el Comité ajustarse a la misma, ineficiencia en la educación presupuestaria y generación de superávit ocioso, se ve y que el Comité Cantonal de Deportes le cuesta ser un órgano que ellos mismo se han establecido como un órgano ejecutivo y en realidad es un órgano colegiado, se reúnen una vez cada quince días, hay muchas decisiones que se tienen que tomar y no se toman dentro del marco jurídico, les falta esa figura que en el reglamento del 2020 se hablaba como un Administrador, venía una serie de funciones del Administrador y nadie las ejecuta, en teoría les corresponde al Comité y el Comité no tiene la capacidad funcional o de gestión para aplicarlas y ahora se habla de la figura del funcionario administrativo que la Municipalidad le tiene quedar para darles para ese vínculo que tiene que ser permanente y tampoco se ha logrado consolidar, eso que nos lleva a una serie de acumulación de recursos ociosos, dejan de atender necesidades urgentes, lo que genera un impacto social negativo y compromete la confianza ciudadana de la gestión de los fondos públicos, la discrecionalidad en el manejo de ingresos y ayudas incrementa el riesgo de ineficiencia y desviación de recursos respecto a fines de interés público, no hay nada planificado en esos procesos, igualmente tenemos que hay una ley 7600, la 10554 que nos obliga a planificar cuáles son esas poblaciones más vulnerables que hay que incluir en todo este proceso y ese incumplimiento normativa debilita la función social del deporte como herramienta, salud, equidad y apoyo a la ciudadanía, teníamos un plan Municipal estratégico patronal para el deporte que terminó en el 2025, que incluía el Comité Cantonal de Deportes, tenía ciertos requisitos viables con la normativa actual al vencerse, no se le ha dado un seguimiento a desarrollar un nuevo plan estratégico que cumpla con esos requisitos,

ahí se ha intentado de hacer uno que en realidad se ve que es por mero trámite, ni siquiera tienen la aprobación del Comité Cantonal, tampoco tienen la aprobación Municipal y ese plan en realidad es un trabajo que tiene que ser dirigido tanto por la Municipalidad como el Comité, como ente que se preocupa por el deporte y el desarrollo de la salud de la población, hay una dependencia de recursos de vigencia anteriores y baja generación de ingresos propios, el Comité, lógicamente, a falta de una estructura administrativa adecuada, no ha podido controlar o tener un sistema de control adecuado para el manejo de sus recursos propios provocado por el usufruto y también un manejo coordinado con la Municipalidad sobre los recursos que se le han dado, muchas veces dicen, es un presupuesto de ¢80,000,000 y no es cierto, la Municipalidad le ha dado recursos financieros y recursos en activos ¿cuánto vale la piscina? ¿cuánto valen las canchas? ¿cuánto vale Polideportivo? a veces al pensar que maneja pocos recursos en realidad el manejo de todos los activos que tiene el Comité no es adecuado a esos recursos que tiene, requiere un apoyo adicional de la Municipalidad para ese uso eficiente de los recursos, también contablemente ya se está hablando que la Municipalidad tiene que consolidar sus estados financieros con los del Comité, estamos hablando de una sola unidad, como como institución, como ente público como corporación Municipal, esos activos son Municipales, dados en Administración con ciertas condiciones y eso tiene que establecerse, igualmente, el manejo de caja chica ha sido irregular, no se ha respetado lo que dice el reglamento y también es importante analizar lo que establece la Ley General de Contratación Pública y su reglamento en materia de las expediciones que hace el Comité, todavía es una cuestión de que se intenta hacer un proceso en el 2023, pero ya nada más porque no se hizo el proceso no salió, no se volvió a intentar y no se analiza la normativa, que es lo que corresponde en estos casos para observar cuáles son las contrataciones que tiene que hacer el Comité por caja chica y cuáles son las que tiene que hacer por SICOP, hay requisitos en ambos casos, conclusiones, hay un estado de vulnerabilidad por el debilitamiento del sistema de control interno que está en el Comité, la ausencia de planificación estratégica, controles internos sólidos, transparencia proactiva y políticas inclusivas han derivado una gestión discrecional que compromete la confianza ciudadana a las sostenibilidades financieras y la calidad de los servicios deportivos y recreativos. Recomendaciones, sí se le pide al Concejo Municipal coordinar con la Alcaldía y el Comité Cantonal de Deportes, la definición, implementación de un plan de acción que incluya el cronograma de identificación de roles y responsabilidades y análisis de estrategias

auditivos y riesgos con plazos razonables a fin de impulsar de manera efectiva las acciones requeridas y establecidas políticas internas necesarias para el fortalecimiento del proceso de organización y funcionamiento del Comité, en un plazo improbable de treinta días hábiles que establece la Ley General de control interno con el ajuste contado a partir de la fecha recibido del informe, la idea es que ustedes busquen un plan de acción dentro de estos treinta días hábiles, a controlar o manejar todas estas debilidades que se están observando en el Comité, ordenar la gestión institucional del Comité mediante un nuevo plan estratégico alineado con políticas nacionales y locales, actualización normativa organizativa para garantizar la legalidad y transparencia, fiscalización periódica con informes verificables, definición clara de convenio y normativas de planificación y presupuesto, tomar las medidas esenciales para fortalecer la gobernanza, la rendición de cuentas y la sostenibilidad de los servicios deportivos y recreativos, al Alcalde Municipal, se le recomienda coordinar la regulación de los procesos vinculados con la gestión de Proveeduría, Recursos Humanos, efectos de garantizar que las contrataciones de y el proceso relacionado se transmiten conformar con los procedimientos, principios y requisitos establecidos por la Ley General de Contratación Pública, su reglamento mediante el sistema SICOP, que es el sistema digital unificado que se utiliza actualmente, así como la observancia de la normativa aplicable en materia de empleo público y sistema administrativa institucional, de manera que para efectuar las adquisiciones y contrataciones dará seguirse a las actividades y requisitos fijados en la normativa en cuanto a la correcta planificación, selección de contratistas o el funcionario de ejecución y control del proceso, aquí si se ha observado que la Municipalidad tiene que darle todas las facilidades para que el Comité Cantonal de Deportes pueda cumplir con sus obligaciones, si nos ha preocupado que la Municipalidad no se basado en qué sustento le quitó las plazas en el manual de puestos institucional, dijo, ustedes hagan su propio manual con qué criterio técnico va a ser el Comité su propio manual y al final tiene que venir aquí al Concejo para ser aprobado, necesita Recursos Humanos, la ley de empleo público establece que cada ente tiene que tener una unidad de Recursos Humanos, esa es la que le puede orientar en todo este proceso pero la Municipalidad en realidad no lo orientó, los quitó y dijo, resuelvan ustedes y cómo lo va a resolver, con qué capacidad técnica, jurídica o técnica, va a poder establecer su propio manual ¿qué van a pedir? ¿cómo lo va a contratar? ¿cuánto va a costar? ¿qué resultados va a generar? porque si ese manual es contratado por una empresa equis es muy diferente al Municipal, usted

me va a decir, un peón del Polideportivo va a ganar tres veces más que un peón de la Municipalidad, tiene que haber una congruencia entre ambos elementos, igualmente establecer la estructura administrativa depende de la Municipalidad para el Comité, la Municipalidad tiene que decir que usted necesita un contador, usted necesita un proveedor, usted ocupa una oficina de Recursos Humanos, cómo se la vamos a dar o cómo se va a financiar y de lo contrario, le vamos a dar este apoyo y ustedes van a requerir contratar esto con el nivel de porcentaje que ustedes pueden utilizar para gasto administrativo, al Alcalde también se recomienda coordinar con el Concejo Municipal y Comité Cantonal de Deportes, la actualización, elaboración y divulgación, implementación de los convenios y la normativa que regula la formulación, seguimiento y evaluación de la planificación, en donde el recurso humano en el presupuesto del Comité, se recomienda lo siguiente, actividad de responsabilidad y plazos para el registro, control contable y presupuestario que conlleva el análisis de difusión de recursos y su debido cumplimiento con la ley marco de acceso a la información pública, elaboración de instrumentos de diagnóstico al deporte, la recreación y estilo de vida saludables, mecanismos para la participación de las partes involucradas, mecanismos de control para el seguimiento de la evaluación de rendición de cuentas, protocolo de monitoreo trimestral sobre ejecución presupuestaria del Comité, este mecanismo debe de evaluarse de forma posterior al destino del aporte 3% de los ingresos ordinarios Municipales, garantizando que el gasto guarde correspondencia directa del bloque legalidad y gestionar las acciones administrativas correspondientes conforme al mismo bloque si se detectan anomalías financieras o el virus técnico reiterados, volvemos al punto. La Municipalidad y el Comité de Deportes es un solo ente para materia financiera contable, se tiene que consolidar, estamos hablando de los mismos recursos, a la hora de consolidar van a ver ustedes que los estados financieros van a decir, el Polideportivo es un activo Municipal, las demás plazas de Deportes dadas en Administración al Comité van a entrar como activo Municipales, todos los ingresos por el usufructo del Comité va a entrar como ingresos Municipales, se van a ver ahí y todos los gastos que haya generado el Comité se va a ver como gastos Municipales, al Comité se le recomienda corregir la concentración de funciones y reajustar la mitigación de riesgos si el Comité está ejecutando convenios, están necesitando como órgano con personalidad jurídica instrumental aprobar un plan estratégico, aprobar los estados financieros del Comité, aprobar la liquidaciones presupuestarias, aprobar los presupuestos, aprobar el seguimiento de los mismos, no es un

proceso de mero trámite, aquí está un presupuesto, pero ya estoy haciendo otra cosa, aquí estoy con un plan, pero estoy haciendo otra cosa, se ve mucha improvisación en esa materia de análisis de lo que se tenía planificado, a lo que se ejecuta, es muy importante ese apoyo que la Municipalidad les pueda dar para establecer supervisión, regular el control del fondo menor del uso obligatorio, controles de supervisión jerárquica cruzada, decretar un filtro estricto que se hace gasto que vulneré topes normativos mediante transacciones bancarias y que tengan todos los comprobantes autorizados por ley, también en materia de donaciones, se debe acatar lo que es el 180, el código Municipal y remitir al Concejo Municipal para su convencimiento, análisis y aprobación conforme a las competencias que correspondan, una normativa para establecer actividades responsables, requisitos, criterios técnicos, decisiones legales aplicables al proceso de otorgamiento de donaciones, así como mecanismos de control de cuenta, liquidación conformación, custodia, resguardo de expedientes administrativos que respalde integralmente el procedimiento realizado, también con el manejo del SIPP con la Contraloría que en realidad tenga consistencia lo que ellos están presentando como presupuestos con los planes integrados a lo que ellos están ejecutando con el cumplimiento de dichos planes conforme a las nuevas técnicas sobre presupuesto público, se recomienda el plan estratégico que lo trabajen con la Municipalidad conforme a lo que establece el artículo 179 código Municipal, se debe definir, implementar acciones concretas de planificación, control para todo lo que se refiere a mantenimiento, seguridad y gestión de los ingresos que generan las instalaciones a cargo del Comité, porque aquí también tenemos un problema con los subcomités, ellos mismos dicen, nosotros no controlamos a los subcomités, no sabemos cuánto genera, no sabemos cómo gastan, tiene la personería jurídica es el Comité Cantonal, los subcomités o Comités comunales no tienen personería jurídica, ellos no pueden manejar plata, ni puede manejar gastos, tiene que presupuestarse y eso le corresponde dentro de la estructura al Comité Cantonal generar eso, ya sea por las condiciones formales y legales correspondientes, ceder, formalizar la estructura administrativa, en coordinación con el Concejo Municipal, gestión de Recursos Humanos y la divulgación normativa para elaborar, aprobar y publicar en un plazo el manual de funciones, que en este momento ¿qué pasa si una persona se enferma? ¿con qué perfil, dónde está? van a establecer un manual que ya ustedes derogaron ¿van a coger un perfil de ahí? ¿con qué estudio técnico? ¿con qué actualización? se recomienda sustituir un protocolo formal de comunicación y divulgación interna de actualizaciones

técnicas, que garantice que todo cambio normativo y presupuestaria o reforma legal aplicable al Comité sea trasladado formalmente a las labores operativas diarias del personal, resguardando la evidencia física o digital de su notificación, para lo cual se requiere correos oficiales, ese es otro problema que tenemos con el Comité, no tiene un correo oficial, de la misma forma, comunicar lo correspondiente a la información pública conforme lo establece la ley marco de acceso a la información, se debe actualizar todo el inventario general y legalizar el uso de instalaciones deportivas institucionales, incluir el levantamiento físico, codificación, actualización técnica integral del inventario de bienes, todo lo que se refiere al polideportivo de las canchas, canchas distritales en estrecha relación, proceder con la revisión de forma y redacción definitiva de los reglamentos de uso, préstamo de alquiler de instalación deportiva, así como la regulación legal de todos los convenios o contratos de administración firmados con terceros, asegurando el cobro correcto de tasas y resguardo del patrimonio público, se recomienda alinear el POA o el plan operativo con indicadores de impacto distrital que es lo que se está logrando con la utilización de canchas de deportivas, tenemos a veces alguna denuncia que llegó por ahí de que la cancha de Sabana Redonda estaba cerrada, que la cancha de San Rafael está en mal estado y ahí donde la Municipalidad tiene que concretar con el Comité, que es lo que está pasando para el uso adecuado de esas instalaciones y qué se espera que esas instalaciones deportivas le den a las comunidades, igualmente también se ha hablado de proyectos con el Comité, con el Polideportivo en razón de la administración del mismo, pero nadie sabe cuál es la coordinación que existe entre la Municipalidad y el Comité para el adecuado inversión y mantenimiento de esa instalación se debe actualizar la normativa interna, ya la ley de fortalecimiento de los Comités de Deportes establecía una necesidad de actualizar el reglamento, había un año de tiempo, ya llevamos año y medio casi y todavía es importante observar que se pueda actualizar una normativa conforme a lo que establece el código Municipal, sistemas de información, la Municipalidad tiene que coordinarlo muy bien con el Comité, recuerden que el gasto administrativo del Comité es muy bajo, es un 10% y solo se puede utilizar un 10% de una forma muy justificada y los sistemas de información tienen que estar muy coordinados con la Municipalidad y la participación ciudadana, compromiso, planificación, rendición de cuentas, aquí en realidad es muy importante los subcomités de Deportes como órganos técnicos de apoyo que recomienden, no ponerlos a administrar, porque si el Comité de Deportes le cuesta que tiene su personería jurídica, uso Comité que no tiene

formalidad jurídica, con qué responsabilidad asumir una administración de una plaza o de un centro deportivo, igualmente, la rendición de cuentas a veces le piden a los subcomités que sean ellos lo que indiquen qué, qué necesidades tienen las canchas, que ellos hagan los proyectos, que ellos sean los que ayuden, más bien que el Comité Cantonal les ayuda a ellos y es un concepto completamente erróneo, son el subcomité lo que están ayudando al Comité a estos planes de trabajo, un proceso a seguir en la discusión de resultados, lo que establece la normativa, es importante analizar este informe conforme a los artículos 36,37 y 38 de la Ley General de Control Interno, también tomar todas las medidas correspondientes del control efectivo de las recomendaciones para que no, cuando uno estaba preguntando por algo es saber por qué es lo que le están dando seguimiento en el plan de acción y que no establezcan que ese proceso que era importante vuelva a ser manejado en forma irregular, hay responsables del manejo del expediente de cumplimiento, aquí en realidad la responsabilidad de control interno es del Concejo, del Alcalde, del Comité Cantonal de Deportes, cada uno conforme al marco jurídico que la ley lo indica y la Auditora Interna, con todos estos cambios de normativas, tiene que observar el cumplimiento de estos requisitos de este plan de acción que se establece que se están logrando por lo menos buscar corregir los riesgos más importantes antes que se materialicen y si se materializan, sí pueden generar responsabilidades, la consideraciones de finales, son lo que establece la ley de treinta días hábiles, lo que establece la Ley General de Control Interno de las responsabilidades de las mismas y de lo que establece las los artículos 36,37,38 de seguimiento y el 39 de responsabilidades, aquí le damos las gracias y estamos dispuestos a atender las dudas correspondientes. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muchas gracias Licenciado Ronald Ugalde, por la por la exposición y la presentación de este informe de resultado de la Auditoría relacionado con todo lo que tiene que ver con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de nuestro cantón, vamos a abrir espacio para dudas, consultas y que al final sea un equipo de trabajo que pueda solventar todas las necesidades que se han presentado. Compañera Tatiana, tiene la palabra. -----

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas, don Ronald y el compañero, muchas gracias por el informe, bueno, yo creo que queda claro que existen muchísimas debilidades, sobre todo en temas meramente administrativos, yo creo que desde hace seis años que nosotros iniciamos aquí se hizo un convenio de colaboración con el Comité de

Deportes y uno cree que va funcionando más o menos, que en Proveeduría se les ayuda, en Tesorería se les ayuda y en otras áreas, tal vez la misma Administración queda debiendo, yo creo que aquí ha habido un problema y es que el Comité de Deportes y la Administración casi siempre se han visto como que están divorciados, tal vez como debería de haber una relación como de padre a hijo, donde el padre debería tal vez de tratar de colaborar un poco más, eso es lo que yo siento al ver que el Comité de Deportes trabaja ad honorem, hay muchas personas que obviamente tienen sus trabajos por fuera y después van y colaboran ad honoren nuevamente lo digo, pero que también tienen esa investidura de funcionarios públicos, funcionarios Municipales, que es toda una responsabilidad legal, financiera de todo tipo y con la comunidad, a mí me preocupa muchísimo y ya yo lo he dicho el manejo de la caja chica de las compras que se hacen, no podemos decir que es que es más barato comprar aquí que comprar por SICOP, eso no se puede, en el tema de Recursos Humanos y con respecto al manual, también me preocupa muchísimo porque de dónde el Comité va a sacar un criterio técnico para pedir un perfil si la misma Administración no les ayuda, es evidente que hay que hacer un plan estratégico y necesitan de la ayuda de la Administración para poder hacerlo, en el tema presupuestario, por ejemplo, yo creo que desde que el Concejo nada más conoce el presupuesto y no lo aprueba, hasta ahí llegó como nuestra influencia, don Ronald, que el Comité, el Concejo solamente conoce el presupuesto no lo tiene que aprobar, no ha habido como esas cuentas, como esa intervención activa de parte del Concejo, porque no es mucho lo que podemos hacer con respecto al presupuesto, ahora, conocer el presupuesto o cómo se ha ido ejecutando el presupuesto cada trimestre me parece que sería algo muy importante y muy valioso que no se ha hecho y ese superávit tan grande que hay también obedece, diría yo, a esa falta de control por parte de nosotros de qué se está haciendo y qué no se está haciendo, porque imagínense con tantísimas necesidades que hay que estén sobrando ¢40,000,000 o ¢50,000,000 cada periodo es una lástima si están sobrando los recursos, no se ejecutan, hay muchísimas debilidades en el tema de reglamentario, el uso de la piscina, el uso de las canchas, el manejo de los dineros, quién cobra, cuanto cobra, dónde cobra, se ha hablado por mucho tiempo, que cómo se paga, si se paga en efectivo, si le pagan a la muchacha, si le pagan o no pagan por SINPE, a qué número pagan, eso ha sido como una pulpería de pueblo y yo no quiero decir que los colaboradores del Comité son los culpables porque es una culpabilidad compartida entre todos porque qué difícil que se hagan cargo de todo lo que tienen que hacer y muchas cosas

técnicas administrativas que uno desconoce, sí es necesario hacer como una intervención grande y empezar otra vez de cero iniciando por lo que dijo don Ronald, el inventario de los activos, qué hay, que no hay, cómo se manejan los subcomités, cómo se manejan las canchas de los distritos, quién las maneja, quién rinde las cuentas, le entran a uno muchísimas dudas y yo creo que sí es necesario que le entremos a este tema porque los Comités son difíciles, siempre han sido difíciles a nivel país, no es algo que sea del cantón de Poás, pero que sí necesitamos medidas correctivas inmediatas y empezar a ver al Comité como un hermano o como un hijo y darnos la mano y tratar de ir avanzando juntos, porque si no es crónica de una muerte anunciada, yo creo que no vamos a obtener buenos resultados si la administración activa no se compromete a colaborarle al Comité y el Comité no se compromete a trabajar en coordinación con la Administración y con los técnicos y poder llevar a cabo todos los procesos de la forma correcta ¿nosotros no aprobamos el presupuesto, don Ronald? nada más esa duda tengo. ----------

El Auditor Municipal, Ronald Ugalde Rojas, comenta: en realidad hay toda una estructura antes de un presupuesto, que es donde la Municipalidad coordina con el Comité, es el plan estratégico, la estructura administrativa que tiene que tener el Comité y ya en la etapa ya siendo un buen plan de presupuesto, una buena estructura administrativa, ya le corresponde al Comité a aprobar el plan presupuesto, la Municipalidad le corresponde y observar que esté acorde con la normativa y con ese plan estratégico, en realidad hay una gestión de aprobación por parte de la Contraloría que establece que con la aprobación del Comité subiéndolo al SIPP, queda aprobado, pero que le corresponde a la Municipalidad darle la fiscalización, porque la Municipalidad tiene una responsabilidad sobre esa ejecución, si el Comité de Deportes es denunciado por un mal manejo de todos estos recursos lógicamente la Municipalidad va a ser demandada junto con él, ese es donde viene esa cuestión de que la aprobación del presupuesto es una etapa final de un sistema de control interno, pero donde también la Municipalidad le da seguimiento a esa ejecución, que la aprobación es simplemente por la personalidad jurídica instrumental que tiene el Comité, pero la estructura de control es Municipal. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: gracias señor Presidente, buenas noches a todos los compañeros de este recinto, Regidores, Síndicos, don Ronald y el Licenciado que nos acompañan esta noche, los compañeros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, primero que nada quiero hacer una consulta, según lo que yo entiendo y de acuerdo a la nueva normativa

del Comité Cantonal de Deportes ¿los convenios deportivos y administrativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación deben pasar por el Concejo Municipal para que sean aprobados, don Luis? ¿es cierto eso o estoy equivocado? ----------

El Licenciado, Luis Álvarez Chaves, comenta: conforme el artículo 180 reformado por la ley, los convenios deben ser aprobados por el Concejo Municipal, todo lo que es convenio de administración de bienes inscritos, los que están inscritos a nombre de la Municipalidad y bajo la administración del Comité deben tener convenio de delegación y los que eventualmente administra el Comité por su titularidad que sean entregados en convenio a su vez deben ser aprobados por el Concejo Municipal. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ¿los deportivos también? ----------

El Licenciado, Luis Álvarez Chaves, comenta: los deportivos en que se refieren a trámites propiamente internos, es que esos en realidad hay que tener cuidado de que no se confundan con contratos, por ejemplo, en un contrato con una persona que da un servicio tiene que pasar por SICOP porque es proceso de contratación administrativa, de acuerdo a la nueva Ley General de compras públicas, en este caso hay que tener cuidado porque, aunque le denominemos convenio en el título, podemos estar hablando de un contrato, puede ser más bien un mecanismo que evada el procedimiento de contratación utilizando la figura de convenio, ahí tiene que tener cuidado el Concejo, porque si se le presenta un convenio de esa naturaleza lo que tiene que hacer el Concejo es solicitar de inmediato la tramitación del procedimiento de contratación, en este tipo de situaciones y siempre que haya administración de bienes que en algunos casos podría interpretarse que es un préstamo, si el préstamo tiene una contraprestación, aunque no económica, podríamos estar hablando de un contrato, de manera que hay una figura que a veces es complicada, que es la que se denomina fraude de ley, fraude de ley es utilizar un vehículo como un convenio, cuando en realidad es un contrato, hay que tener cuidado de no caer en ese en ese detalle, pero sí con base de 180, tienen que pasar por el Concejo Municipal. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: gracias, sí, porque yo lo había externado en este Concejo, cuando uno hace un análisis de lo que don Ronald los expone en esta Auditoría y yo creo que caemos en la razonabilidad de entender que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación como ente, me refiero a los compañeros de Junta directiva definitivamente, como lo expresé hace quince días acá, ellos necesitan una formación más profunda y también lo dije aquí hace quince

días que tantos errores no es simplemente porque tal vez las cosas no se han querido hacer, sino porque no se han sabido hacer y cuando no se han sabido hacer no es por negligencia, pienso yo, sino por desconocimiento, aquí está la compañera Viviana que yo propuse cuando estábamos trabajando el reglamento Comité Cantonal de Deportes que no hemos terminado y que el Comité Cantonal de Deportes nos pidió ayuda para que lo hiciéramos lo más pronto posible, yo dije que debería quedar reglamentado dentro del Comité Cantonal de Deportes en ese reglamento valga la redundancia que la Junta directiva electa no podría asumir hasta que no llevara una capacitación básica para poder ejercer como corresponde sus funciones, porque cualquiera entendería que es esta reglamentación que ahora, con todo el marco jurídico que hay actualmente, no es sencillo, no es sencillo para una persona que está ad honorem y para una persona que no ha recibido la formación adecuada para poder ejecutar como corresponde, yo lo que creo es que el Comité Cantonal de Deportes se ha equivocado, sí, pero yo pienso que mucho la mayoría ha sido propiciado por el desconocimiento de las normas que se deben de ejecutar, cuando uno ve este resultado, uno dice, definitivamente no podemos seguir diciendo que el Comité está mal y que el Comité está mal, como se ha dicho muchas veces, pero qué es lo que estamos haciendo para que sea diferente o qué es lo que vamos a hacer para que sea diferente, yo también, creo que, como decía la compañera Tatiana, deberíamos tener una intervención profunda, que ya yo lo dije aquí hace unos días, yo le dije, compañeros, qué vamos a hacer nosotros como Regidores ¿qué vamos a hacer? porque el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, es sujeto al Concejo Municipal, si alguien tiene responsabilidad, somos nosotros también como Concejo y eso yo no evado la responsabilidad, todo lo contrario, yo sí creo que deberíamos hacer un análisis profundo de qué es lo que vamos a hacer, cómo lo vamos a resolver ¿por qué? porque no se le puede pedir a un árbol de aguacates que dé naranjas, lo que va a dar es naranjas, de acuerdo a la formación que uno tenga sí podría actuar en el conocimiento de la ley y en el actuar de todo lo que es la parte jurídica y la parte de ejecución de proyectos, volviendo a esto y tratando de ser más concreto, por lo menos este año no tenemos juegos comunales, no tenemos juegos nacionales y al no tener juegos nacionales, eso implica que el Comité Cantonal de Deportes tal vez no tienen que correr tanto como corre todos los años para poder inscribir atletas, escribir entrenadores, comprar los implementos deportivos para que representen el cantón, etcétera, etcétera, tal vez en ese sentido, hay como un espacio de actuar, aquí cuando hablamos de la caja chica, ya un día yo hablaba con

el señor Tesorero Christian y donde me explicaba algunas situaciones particulares y uno decía ¿qué hacer? y ahí es donde los procedimientos de la ley hay veces son tan complicados, tan complicados que hacen que la persona dice, bueno ¿qué hago? le quedo totalmente mal al proveedor o hago esto porque cuando uno se da cuenta de situaciones que vive el Comité Cantonal de Deportes por dar un ejemplo, por SICOP contratan unos implementos deportivos y a la hora de contratarlos la empresa le dice que no tiene disponibilidad ¿qué hace el Comité Cantonal de Deportes? pone una demanda de esa empresa, sí, claro que lo puede hacer, pero qué le sale más caro, qué le sale más caro, conseguir un abogado y hacer todo el procedimiento o dejarlo de ser, eso está sucediendo y me he dado cuenta de dos situaciones particulares del Comité Cantonal de Deportes que le ha sucedido eso, veamos qué complicado, hay veces no es solo que las cosas tal vez no se han sabido hacer, es que hay veces se sabe qué hacer y aun así el resultado no es eficiente para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por eso yo lo que creo, creo que fue la semana pasada que yo dije que por qué no hacíamos una Comisión, que fuera trabajar con Comité Cantonal de Deportes, aquí lo dije, tienen que estar en actas ¿por qué? porque no es posible que sigamos señalando a los compañeros de Junta directiva, que sí se han equivocado, no digo que no y somos humanos, todos nos equivocamos, todos sin excepción, pero cuántos se han equivocado por falta de ese dominio del actuar de ellos de acuerdo a la ley y de acuerdo a las responsabilidades que tienen, cualquiera diría ¿para qué se meten eso? eso es muy irresponsable decirlo, es que alguien tiene que estar y son unos valientes más bien porque apechugan tener una responsabilidad tan grande como tienen ellos en este momento y no es fácil, yo lo que creo es que a la gente hay que prepararla, a la gente hay que instruirla y a la gente tenemos que darle lo básico para que se pueda defender y lo que se pueda defender es todo, tanto para los subcomités del cantón, todos los diferentes subcomité que puedan recibir formación, como lógicamente la Junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, termino mi intervención diciendo, no tengo la varita mágica para decir en este momento cuál es la solución, sí creo que hay que hacer una intervención, no porque los compañeros estén haciendo cosas deshonestas, no, sino porque no está la formación adecuada para que ellos hagan las cosas correctas, en este momento así lo veo yo, ese es el análisis que he venido haciendo en los últimos dos meses y aquí es donde yo sí digo que, aunque administrativamente se les viene ayudando al Comité Cantonal de Deportes, se les viene ayudando, pero tal vez se le ejecutan las cosas desde la Administración, se les apoya desde la

Administración, pero la pregunta es ¿a ellos les quedó claro? me refiero a ellos, me refiero a la Junta directiva ¿les quedó claro al actuar? ¿saben cómo lo tienen que seguir haciendo? esas son las cosas que yo analizo, sí, definitivamente hay que tomar una solución, una resolución para buscar una posible solución y poder tener este Comité trabajando de la mejor manera y cometiendo los menos errores posibles y que quede facultado entre el Comité, dentro del reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que no debe asumir una Junta Directiva si no tiene una formación básica, porque de lo contrario se cometerían los mismos errores o tal vez hasta más graves. Gracias, señor Presidente y disculpe que me que me extendiera, pero sí es una situación bastante delicada y de análisis profundo. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: hay varias cosas que yo quisiera decir, la primera es pedirle a los miembros del Comité de Deportes que con todo este montón de cosas que le echaron no se les ocurra renunciar, porque la verdad es que si yo estuviera ahí y me dicen que tengo que hacer, ejecutar esas cuarenta y algo recomendaciones, posiblemente les diría, bueno, hasta luego, chao, yo lo haría, pero ojalá que no lo piensen, segundo, hay cosas en las que yo tengo diferencias, yo hice política para que me nombraran Alcalde de la Municipalidad de Poás, pero nunca hice política porque me hicieran Administrador del Comité de Deportes, nunca me nombraron y claro, cuando uno es Administrador de algo tiene que tener todo, toda la responsabilidad y pero no, en realidad el Comité de Deportes depende del Concejo Municipal y yo ahí no mando nada, nada, es más, hay una cosa rarísima, la ley me dice que ponga Administrador, que yo lo voy a pagar pero quién lo va a mandar ¿ustedes o yo? una cosa es un ejemplo raro, porque en verdad si la Administración lo está pagando seguro que el jefe soy yo, pero ahí si el Comité lo que ocupa es que le administre algo ¿quién es el jefe? ¿ustedes? es otra de las locuras que se inventaron con este tema, ahora, yo tengo mis dudas, mis dudas y legalmente ya estoy haciendo las consultas y depende de los acuerdos que se produzcan de esto posiblemente voy a voy a accionar un veto y vamos a ver, que sea el tribunal contencioso el que defina este asunto, porque la Administración en teoría con esto tengo que hacer todo, pero, por ejemplo, yo no puedo mandar la gente de la Unidad de Gestión Vial hacer cosas ahí, son recursos de Gestión Vial o la gente del Acueducto o la gente de dónde, al final la Alcaldía soy yo y mi Secretaria, hay que hacerle la planificación, bueno, no tengo un planificador, aquí cada departamento hace su planificación pero hay que hacerle la planificación, hay que hacerles prácticamente todo el Comité de Deportes

¿con cuáles recursos? es el Alcalde y la Secretaria, el Alcalde y la Vicealcaldesa, eso somos y los recursos son de los programas, sí se vale, en algún momento una recomendación de la Auditoría me dijo que tenía que reintegrarle, no sé qué una plata que se cogió de un programa para otro y ahora qué hace aquí?, yo tomo el personal, hay que hacer una licitación y yo le digo a uno de los Ingenieros que tengo en Gestión Territorial o en Gestión y haga usted el plano, haga el diseño, haga el cartel que les hemos hecho, yo les he ayudado con los carteles, yo, la Alcaldía con los tiempos ¿eso está bien desde el punto de vista del manejo de los recursos? parecería que no, me parecería que si yo cojo los tiempos del personal de Gestión Vial para que vayan y planifiquen una intervención y hagan planos y hagan diseños y transmiten y esto y lo otro, que a lo mejor estan diciendo, pero usted está desviando recursos, más si son del 8114, peor todavía no me dejan ni en ruta nacionales, en la Comisión legislativa que aprobó esa modificación dije, lo planteé y claro, casi me matan los presidentes de los Comités de Deportes grandes, eliminen los Comités de Deportes y creemos Juntas Cantonales del Deporte para que haya esa representación, pero metido en una estructura administrativa de la Municipalidad, donde yo sí puedo asignarle presupuestos, recursos y demás, al final, obviamente los grandotes como Belén y San José y todo lo demás que manejan ¢500,000,000 que tienen Contador y Gerente y todo lo demás, obviamente dijeron que no pero la mayoría de los Comités de Deporte son chiquitillos y lamentablemente ahora yo creo he hecho durante estos años todo el esfuerzo para ayudarle al Comité de Deportes, algunas veces no con tan mala suerte, tan buena suerte, porque bueno, han habido mucha inestabilidad en las juntas directivas, hasta ahora creo que tenemos una Junta directiva relativamente estable y yo creo que hasta ahora me pienso que esta Junta directiva está intentando hacer las cosas y con gusto el Administrador les ayudamos con el presupuesto, con lo que sea, con gusto, creo que la figura del convenio es lo correcto, ahora, me van a decir que es ilegal que yo diga, bueno no, ya no quiero más el convenio lo vamos a rescindir, por ejemplo o me va a decir que es ilegal que el Comité de Deportes diga, no, de aquí en adelante, nosotros vamos a asumir la responsabilidad completa, vamos a contratar Administrador, esto lo otro y nosotros ya no necesitamos el convenio ¿me van a decir que esas cosas son ilegales? a mí me parece que los convenios, que el convenio que se firmó en su momento y eran las cosas que podíamos dar el apoyo administrativo, una contabilidad, un presupuesto, un manejo, yo nunca metí ahí personal técnico, ni personal de los programas, nunca metí a nadie del Acueducto, nunca metí a nadie de Gestión Vial, nunca metí a nadie de

Gestión Territorial, a los Ingenieros, porque en realidad me parece que esos son recursos específicos, que hemos apoyado con la Administración, bueno, ojalá que este convenio ya lo renovamos y ojalá que lo sigamos manteniendo y que sigamos manteniendo la buena relación que tiene la Junta directiva del Comité con la Alcaldía, no ha sido muy fácil este proceso, qué es lo que me dice, por ejemplo, en Gestión Financiera aquí en la Municipalidad, pero pueden gastar un 20%, que lo hagan ellos todos y nosotros no tenemos que hacer nada, porque eso de que usted le cargue la Contabilidad a un funcionario, a un Contador el Comité de Deportes, de pronto dice, me está metiendo más trabajo ¿porque? la de Presupuesto quería que le pagara más y que le recalificara el puesto porque también llevaba el Presupuesto del Comité de Deportes, el tema es que la Administración ha ido convenciendo a la gente para apoyar, ustedes saben que también cada vez que me necesitan ahí estoy, pero yo no sé hasta dónde yo me voy a dar por aceptar todas las recomendaciones de la Auditoría sin pelearlas y si tengo que llevarlas a un contencioso las llevo, porque si a mí me dan toda esa responsabilidad, sí, démela completa, pero si no, no, porque casi no se vale, ahí es muy fácil, dice, no se sabe cómo manejan la plata, no saben si la plata de la piscina entra, no se si la plata tal cosa, aquí allá, porque en cierta forma lo están diciendo, yo tengo que asumir la responsabilidad de eso sin tener yo los recursos o sin tener yo la capacidad sin poder mandar nada, porque no mando nada porque yo cada vez que hacemos algo es de mira, te ayudo, esto lo ha hecho, pero yo en el Polideportivo no tengo ninguna autoridad, esa autoridad es del Comité de Deportes, yo no puedo ir a decirles, mire, hágame el favor y me quitan esto de aquí, me lo ponen para allá o me trasladan o lo que sea, nunca lo he hecho, nunca lo voy a hacer porque respeto que hay una Junta que administra eso, pero ahora de pronto me dicen que yo tengo un montón de responsabilidades, pero que no ando, no, así no, yo por eso no comparto mucho y ya lo dije en una en una reunión y lo mantengo, depende de los acuerdos que salgan y de las recomendaciones que se mantengan si las tengo que impugnar ante los que correspondan, ya buscaré los abogados para hacerlo, porque no estoy de acuerdo en asumir responsabilidades sobre cosas que yo no puedo controlar. ----------

La Vicepresidenta, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas noches a todos, yo nada más voy a ser muy breve para no entrar en los detalles del informe, una consulta, aprovechando la presencia del Licenciado acá más que todo, es un tema porque no soy Abogada, pero por ejemplo, el compañero regidor don Fernando Trejos plantea que cuando se nombra en una futura Junta

Directiva, por ejemplo, no se puede hacer hasta el tanto no reciban la capacitación correspondiente, sin ser ahogada me da la impresión de que no podemos condicionar un nombramiento que ya la ley estipula por sí solo como debe ser, sí creo, obviamente, que una vez nombrado según lo dice la ley, cómo debe de nombrarse cuál es el proceso para el nombramiento de los miembros del Comité de Deportes, obviamente si se les dé una capacitación para que tengan las herramientas para desarrollar su función, pero no que esa capacitación sea un condicionante para su nombramiento, para que entre a regir, lo interpreté mal, por eso quería hacer la consulta, porque sí, quizás fue mi interpretación de que tenían que capacitarse previamente para poder asumir como miembros, esa fue mi interpretación y por eso, como se habló de incluirlo en el reglamento, yo quería hacerle la consulta al licenciado si en los términos legales eso era correcto, porque mi apreciación era que no, de que existe una ley de que dice cuál es el procedimiento, cómo se deben de nombrar, obviamente, una vez nombrados brindarle las herramientas del caso para que tengan todos los argumentos y las herramientas técnicas que van a necesitar para poder desarrollar su función, que bajo mi criterio obviamente es muy necesario, que bien como lo han dicho los compañeros, muchas cosas no es que no se han querido hacer, sino no se tiene como el conocimiento de cómo hacerlo y creo que eso es muy importante que las personas que llegan que son muy voluntariosas y sinceramente muy valientes para asumir as honorem esa responsabilidad tan grande y que dichosamente, como lo dijo el señor Alcalde, esta Junta ha sido como de las más estables que hemos tenido y siempre como Concejo y yo sé que la Administración también tratamos de apoyarles en todo lo necesario, que hay muchas fallas que en algún momento se deben de ir solventando, obviamente, pero creo que también han sido fallas que a lo largo del tiempo se han ido generando precisamente por eso, por una misma inestabilidad que ha tenido la Junta directiva, dichosamente, como lo manifesté, esto ha sido como las más estables, esperemos que no salgan corriendo y agradecerle al Comité que ahí está haciendo grandes esfuerzos, igual al señor Auditor por las recomendaciones y todas las observaciones que obviamente nos van a tener que llevar a un análisis profundo de lo que podamos ir solventando, pero si yo tenía esa duda, porque posiblemente fue que cuando el compañero lo dijo, yo lo interpreté mal, porque sí creo que legalmente no procede, ya existe un procedimiento establecido por ley de un nombramiento y yo no puedo condicionar ese nombramiento a una capacitación, hasta el momento en que ya estén nombrados obviamente podemos brindarle la capacitación, incluirla dentro de un

reglamento como un plus a sus labores, pero no condicionar legalmente ese nombramiento, esa era mi consulta más que todo, aprovechando que usted está acá y que se está trabajando aún en ese reglamento para poder incluir todo aquello que sea necesario. ----------

El Licenciado, Luis Álvarez Chaves, comenta: gracias señor Presidente, bueno, justamente yo creo que el primer instrumento con el que hay que trabajar es el reglamento, de hecho yo tuve la oportunidad de trabajar con la Unión de Gobiernos Locales en una propuesta que se presentó el año pasado en el Colegio de Abogados dichos de paso, para que se tratara de llevar a los Concejos Municipales un formato base que pudieran obviamente editar en lo que consideraran, porque no es lo mismo efectivamente, como dice el señor Alcalde, el Comité de Deporte de Poás o de San Mateo, que el de Belén o el de Alajuela, hay que tropicalizar un poco la norma en algunos temas, pero la base es la que se presentó, es esencial cambiar el reglamento porque hay algunas normas que hay que ajustar, por ejemplo, cuando la Junta directiva del Comité de Deportes queda sin un miembro, se rompe el quórum estructural ya la Junta no puede sesionar, los acuerdos y las decisiones que se toman se tienen que suspender y se interrumpe un servicio público de deportes, recreación que el Comité es el que está obligado a brindar, se le entrega al Alcalde Municipal en el artículo 174, la administración automática del Comité de Deportes, finalmente termina en la Administración el servicio público, deporte y recreación, hay temas de temas en relación con los integrantes del Comité de Deportes, por ejemplo, antes los dos menores de edad podían tomar decisiones en materia de hacienda pública y eso era una discusión y responden o no responden, finalmente, la ley también lo corrige y si no está incorporado en el reglamento de esta regulación, en cualquier momento pasa lo que está pasando en algunos Comités, llueve en órganos directores, medidas cautelares, vean lo que pasó en San José, estuvieron sin Comité durante un año y resto, la sala constitucional ordenó que definieran la situación, porque que sea el Alcalde el Administrador es un asunto temporal, la solución es nombrar a los miembros del Comité pero efectivamente no por ser pequeño tiene que brincarse las normas, es que el problema es que en algún momento determinado este informe de Auditoría lo que está tratando es de enderezar el formato de ejecución de recursos que en deporte y recreación tiene el Comité, me parece que es importante retomar el tema de la norma reglamentaria como norma base y posteriormente hay algunos otros temas que evidentemente hay que considerar cuando la ley efectivamente dispone que hay que nombrar un Administrador, bueno, algunos Comités de Deportes no solamente tienen

un Administrador, tienen efectivamente un proveedor, un encargado de Recursos Humanos, un Secretario de actas, es un mini Concejo, en temas con Municipalidades con presupuestos más limitados, cuyo destino a los servicios administrativos limitados en un porcentaje, por supuesto, no le permiten hacer frente a esas obligaciones, la ley establece obligaciones, pero no hay recursos para atenderlos, bueno, el reglamento puede colaborar y efectivamente la solución que han dado algunas Municipalidades es dar más recursos para que se puedan cubrir esas plazas y que no sea un recurso que salga de la Administración, sino que sea asumida por el mismo Comité, lo cual nos lleva a otro tema, si vamos a nombrar personal, hay que definir el manual de puestos que también lo aprueba el Concejo, hay que definir los perfiles que también los aprueba el Concejo, hay que construir esos instrumentos, al final de cuentas la Auditoría lo construye el Concejo, que es el que aprueba el Comité lo presenta como enorme base y el Concejo lo aprueba, la pregunta es ¿el Comité tendrá las herramientas para construirlo? eso es parte de lo que habrá que trabajar, la Auditoría, lo que hace la con el informe es hacer la advertencia de que hay temas que atender, cómo atenderlos es la labor de ustedes como Administradores y Regidores, pero sí hay que tomarle atención a que lo primero que habrá que valorar es cómo traducir eso a normas que el principal es el instrumento reglamentario. ----------

El Auditor Municipal, Ronald Ugalde Rojas, comenta: sí es bueno analizar todo esto dentro del marco normativo, el Alcalde utilizó los recursos del 8114, que nada tiene que ver con el informe de Auditoría, sabemos que son específicos, no se pueden utilizar para otra cuestión y no se está hablando de los recursos del 8114 aquí, está hablando de los recursos administrativos libres, el Comité es un proceso Municipal, los recursos del 8114 es otro proceso Municipal, si es que no ven al Comité Cantonal como ese hijo como órgano que pertenece a la Municipalidad, que sus proyectos son Municipales, que lo que se haga por el deporte y por la salud es Municipal, estamos completamente fuera del marco jurídico, la responsabilidad es Municipal, si ustedes leen toda la normativa indica la responsabilidad es de todo el ente, a veces, cuando aquí se dice pobrecito la gente del Comité, la responsabilidad es que asumen, es que ellos están asumiendo la responsabilidad Municipales que la Municipalidad le está dando, la función del deporte, es una función Municipal, como dice la Contraloría, la Municipalidad se la está brindando, diciendo al Comité apóyenme en esto, está delegando esa función, pero no la responsabilidad ni tampoco la buena gestión de eso, la buena gestión depende de todo el ente, cuando se habla de como dice

don Luis, cuando se habla de una estructura de la Municipalidad es la que dice cuál es la estructura que requiere el Comité y si la Municipalidad dice no, la estructura de ustedes en el reglamento anterior había un Administrador, cuando dicen que es que el Comité tiene que aprender todo lo que es la normativa, qué persona que se reúne cada quince días, que analiza una serie de esquemas, que va a saber de ley marco de empleo público que vas a ver de ley de contratación pública, qué vas a ver del código Municipal, qué va a saber cómo se hace un muro, cómo de qué, cómo se establece un proceso de planificación, que la misma Municipalidad le cuesta, es un trabajo en grupo, en equipo, la Municipalidad no le ha delegado y al parecer se desinteresa, tomen, ustedes son los responsables, cuando dicen es que el Comité se va porque asume un montón de responsabilidades, pero quién dijo que las responsabilidades son del Comité, es Municipal, la Municipalidad tome ¿qué es lo que ocupa? ¿qué es lo que dice el código Municipal? bríndele, la Municipalidad tiene que brindarle todas las facilidades para que ellos cumplan sus funciones y más bien no, la Municipalidad dicen que no es mi responsabilidad, cuando el código Municipal le dice, no, ustedes tienen que brindarle esto, pero tienen la obligación de brindarle todas las facilidades porque el proceso es Municipal, igualmente ese funcionario de apoyo de Gestión, Coordinación, ese es el funcionario que les tiene que dar ellos, dar todos los instrumentos para que ellos cumplan cabalmente con su funciones, no es culpa de la Auditoría interna que exista una ley de contratación pública que ya que tiene que tener una Proveeduría, si no la tienen ellos tienen que ayudarse con la Proveeduría del ente y tampoco es culpa que la ley de Marco de empleo público diga que tiene que tener una unidad de Recursos Humanos, por más que quieran achacar, que esta normativa o que esta lo que dice la norma es algo que nosotros no vamos a ejecutar porque no somos responsables, es que existe la responsabilidad, lo dice el código contencioso administrativo, la personería jurídica y el ente al que pertenece, lo dice hasta en los mismos convenios, que la idea del convenio de recurso humano, que el Comité se vaya al desarrollo deportivo y lo ponen aquí, a que haga un manual de puestos, que manejes SICOP, que haga toda una licitación, que busque a ver cómo hace para construir un muro, cómo le da mantenimiento, si la instalaciones son Municipales, el buen uso, el buen manejo en la infraestructura de ese bien es para beneficio de la comunidad, como es que la Municipalidad va a decir, hagan ustedes, que ustedes asuman la responsabilidad, no más bien coordinemos, eso es lo que dice el reglamento de organización y funcionamiento, como se hace para la administración y mantenimiento en las instalaciones y tiene

que ser coordinado y no se dice por la Junta vial, área de Ingeniería, con eso, por eso también hay un área financiera y para eso también hay un área de Gestión Administrativa, a ver cómo la Municipalidad coge ese hijo y dice, usted es parte de mi proceso, nosotros le vamos a dar todo el apoyo para que cumpla con sus funciones, porque su función es nuestra, porque el informe del cumplimiento del plan estratégico, lo que hagamos por el deporte y la salud es Municipal y es algo que el Concejo Municipal va a establecer dentro de su cumplimiento objetivos, algo que el Alcalde va a establecer dentro de su cumplimiento, su plan estratégico y es algo que toda la comunidad va a agradecer, trabajen en equipo, eso es lo que se está pretendiendo hacer. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muchas gracias, señor Auditor, así muy rápido, apartando un poco todo la ley de Administración, todas las normativas y todo, esta figura de los subcomités se las trae también, a mí me llama la atención personas ahí que han amado el deporte de este cantón, toda su vida y que con muchos años de vida todavía siguen dando todo por él y con la sencillez de ellos lo hacen con todo el amor del mundo, me da risa porque algunos por ahí me imagino y ya más o menos saben quién me dice, es qué caso es pecado de que yo recoja un dinerito ahí para echarle abono a la cancha me dice y ahí lo ve uno todo el día pintando y haciendo esto, uno entiende y por supuesto que don Ronald, como Auditor y el señor Licenciado, tienen que apegarse así como a este servidor y mi función tengo que apegarme a todo lo que son la Ley de Administración en los reglamentos y todo, sin embargo, a veces uno dice, que tirada con esta figura de los subcomités y yo muchas veces lo relaciono con la escuela, no sé porque, será porque es el ámbito de uno, eso es como cuando los grupos primero, segundo y tercero hacen su propia Junta Directiva para administrar sus recursos, yo sabiendo que eso no se debe, pero al final uno termina diciendo, es que si ese dinero va a caer al patronato escolar, lo cogen para otra actividad y no me permiten hacer la fiesta de los quince días de vacaciones, no sé por qué siempre lo relaciono mucho con una realidad que yo entiendo, es una normativa, hay que cumplirla, pero que a veces con qué amor estas personas que lo he visto por muchos años, dan alma, corazón y vida por los campos deportivos y por las áreas y a veces uno dice, bueno, la ley yo la entiendo que haya que cumplirla, pero por otro lado ellos hacen una tarea como la hace también el Comité Cantonal de Deportes ¿algún otro quería referirse? sino ya para finalizar esta sesión extraordinaria, sino antes, darle gracias a señor Auditor Ronald Ugalde, por supuesto al señor licenciado don Luis Antonio Álvarez y a los tres compañeros del Comité Cantonal de Deportes, también no quiero dejar

pasar el día del natalicio del señor Alcalde don Heibel, que hoy está de cumpleaños, una felicitación en forma pública para que Dios le bendiga siempre su vida, ciudadano dio a partir de hoy, sin más por el momento. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: es que a mí me parece que el que el informe hay que aprobarlo y hay que acatar las recomendaciones. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: sí lo que pasa es que eso le iba a decir, eso del informe ya de hecho que ya está en el correo, si Dios quiere, será exactamente, compañera Gabriela, tiene un minuto. ----------

La Sindica, Gabriela Cruz Soto, comenta: un minutito nada más, don Ronald cuando usted hablaba del subcomité de Deportes que ellos no pueden manejar su dinero que no tienen personería ¿ellos podrían pedirla y en ese caso sí se podrían ellos manejar sus presupuestos o manejar los dineros que ellos mismos sacan de las diferentes actividades, eso sería legal? ----------

El Auditor Municipal, Ronald Ugalde Rojas, comenta: lo que dice el reglamento es que son órganos técnicos y que se den de analizar técnicamente su creación, con la nueva, lo que establece el código Municipal, eso es lo que hay que revisar, pero en realidad, más bien tiene que ser más a nivel Municipal porque como dice don Roy, a veces hay muy buenas intenciones, pero también las buenas intenciones están llenas camino al infierno y a veces darle una personería jurídica no está en la ley, lo que establece la ley es delegar a la Asociaciones de Desarrollo o Asociaciones Deportivas, puede ser que no esté dentro de marco jurídico, pero sí hay que darle esa visión de órganos técnicos y la estructura de conforme a lo que establece el código Municipal. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: damos por finalizada esta sesión extraordinaria número 162-2026, nuevamente agradeciendo a todos los compañeros presentes. Finalizamos esta sesión extraordinaria al ser las dieciocho horas y treinta y tres minutos de la noche. Muchas gracias y feliz noche para todos. ----------

Roy Isidro Chaves Gómez — Edith Campos Víquez

Presidente Concejo Municipal — Secretaria Concejo Municipal
